



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

0100-02-04-2022

0100 CIRCULAR No 0040

INTERNA () EXTERNA (X)

PARA: GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA
CONSEJO DEPARTAMENTAL Y CONSEJOS TERRITORIALES DE GESTIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRES
COMUNIDAD EN GENERAL

DE: DIRECCIÓN GENERAL.

FECHA: 21 de junio del 2022

ASUNTO: Recomendaciones y advertencias sobre riesgos de desastres, durante la temporada junio- septiembre con influencia del fenómeno de La Niña.

El régimen de lluvias en el Departamento del Valle del Cauca es variado debido a los factores climáticos que inciden en las precipitaciones de las regiones Andina y Pacífica del Departamento. Entre ellos figuran los vientos, la altitud, latitud, las ondas tropicales, orientación de los relieves montañosos y el más influyente la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) cuyo paso transitorio sobre el territorio colombiano determina el régimen bimodal de la precipitación en la Zona Andina del Departamento (dos épocas lluviosas y dos épocas secas intercaladas entre sí). Es por esto, que el periodo comprendido entre los meses de junio y septiembre corresponde a la segunda temporada seca del año; sin embargo, el hecho de estar bajo la influencia del fenómeno de La Niña, cambia un poco el panorama con respecto al comportamiento hidroclimatológico esperado para esta temporada en el departamento.

El Centro de Predicción Climática, de la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA por sus siglas en inglés), ha declarado que continúan las condiciones de La Niña "Las condiciones de La Niña están presentes y es probable que continúen hasta el invierno del hemisferio norte en un 59%" para esta temporada de menos lluvias.

Por su parte, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), a través de la aplicación de su modelo de predicción climática para lluvia, estima durante el trimestre consolidado julio-agosto-septiembre volúmenes superiores al 30% por encima de los promedios históricos para la zona andina del Valle del Cauca, así como disminuciones de un 30% en el litoral Pacífico del departamento (ver figura 1).



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

0400 CIRCULAR No. 0040

INTERNA () EXTERNA (X)

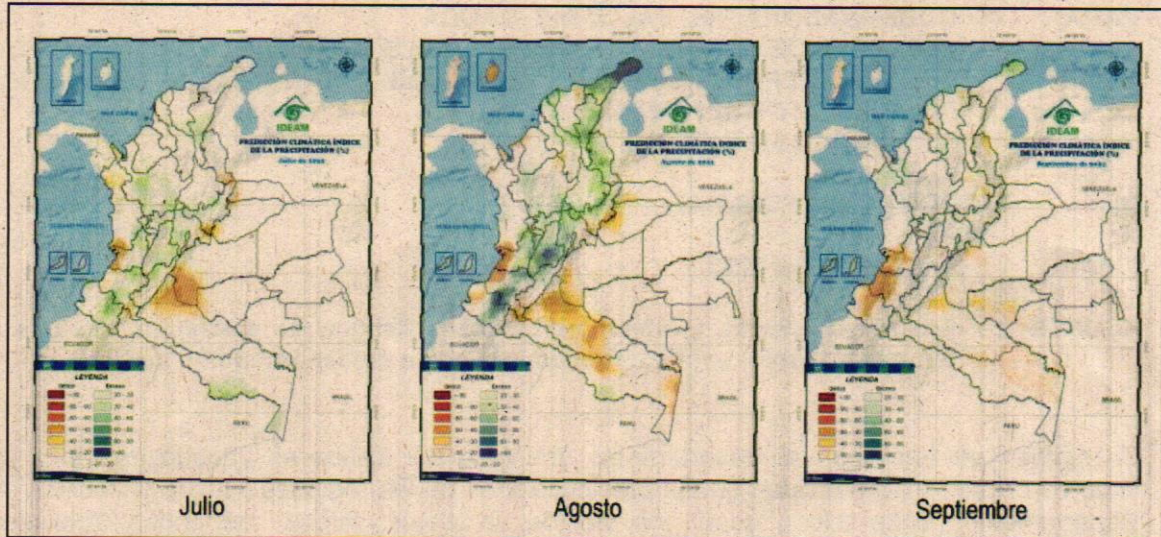


Figura 1. Mapas de predicción de lluvia para el trimestre julio-agosto-septiembre.

Fuente: Comunicado especial N°48 Seguimiento Condiciones Fenómeno La Niña – IDEAM (junio 15 de 2022)

La influencia del fenómeno de La Niña en el Valle del Cauca ha sido muy marcada, pues se han presentado 16 meses consecutivos con excedentes de lluvias con respecto al promedio histórico. En la figura 2, se puede observar el índice de precipitación estimado con base en los datos de la red hidroclimatológica de la CVC para los meses de febrero marzo abril y mayo del presente año; los tonos azules indican el exceso de lluvias a lo largo de gran parte de la región. Esta situación genera la condición de suelos saturados de humedad y por ende provoca que los caudales de los ríos presenten valores por encima de lo normal, ya que se reduce la capacidad de retención de las cuencas y la lluvia que cae sobre el terreno se convierte rápidamente en escorrentía superficial.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CIRCULAR No.

INTERNA () EXTERNA (X)

Por lo tanto, teniendo en cuenta las condiciones de los meses anteriores, la persistencia del fenómeno de La Niña y las condiciones atmosféricas previstas que auguran la ocurrencia de lluvias de alta intensidad en cortos periodos de tiempo, se considera evidente el incremento del riesgo de deslizamientos de tierra en lugares vulnerables, así como de crecientes súbitas en la parte alta de las cuencas de la región andina e inundaciones en las zonas planas.

En áreas que históricamente han presentado inestabilidad en los terrenos se sugiere a la comunidad monitoreo permanentemente y buscar refugio en zonas seguras; otra amenaza que se debe considerar son las descargas eléctricas, que afectan a las personas que estén en campos abiertos realizando actividades deportivas o de trabajo al igual que a los animales de actividad pecuaria, por lo tanto, se recomienda invitar a las personas y entidades a tomar las medidas pertinentes para no verse afectados por dicha amenaza.

En el marco de las responsabilidades y competencias de las entidades integrantes de los Sistemas Nacionales Ambientales y de Gestión del Riesgo de Desastres; la CVC exhorta a que cada integrante de los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres y todas las autoridades municipales y departamentales de seguridad, emergencia y socorro, adelanten las actividades propias de su función, mediante un esfuerzo interinstitucional armónico, que conjugue lo preventivo y lo operativo, de conformidad con sus recursos, funciones y competencias; para que se eviten y reduzcan los riesgos.

De conformidad con la Ley 1523 de 2012, que concibe la gestión del riesgo como "intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro", la Gobernación del Valle del Cauca, las alcaldías municipales en coordinación con sus dependencias, otros actores y sectores sociales como: las oficinas de planeación y secretarías municipales, los prestadores del servicio de acueducto, las entidades de seguridad, atención de emergencias o de socorro y demás integrantes locales del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de su jurisdicción y competencia, deberán acometer conjuntamente las acciones establecidas en la Ley, de conformidad con sus funciones constitucionales y legales.

Atendiendo lo anterior, la CVC como Autoridad Ambiental del Departamento, en observación de los diferentes llamados de instancias nacionales y regionales, el boletín 06, de 2022 y demás emitidos por el IDEAM, entre otros y, en aplicación de dicha Ley, la CVC recomienda:

Que es necesario reconocer **la variabilidad climática** presente en el sentido de concientizar y promover a la comunidad en general, de acatar hábitos sustentables, tanto de movilidad sustentable, como de ahorro del agua, la conservación de coberturas vegetales entre otras que permitan una mejor adaptabilidad al cambio climático.

Apelando a la función que cumplen las diferentes entidades que integran tanto el Consejo Departamental, como los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres; de ahí la importancia de mantener las convocatorias periódicas a los mismos, no solo durante la atención de las emergencias, sino también durante la preparación para enfrentarlas, en la recuperación de sus impactos y en el restablecimiento de las condiciones normales.

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 03 – Fecha de aplicación: 2017/12/14

CÓD: FT.0710.04

No se deben realizar modificaciones en el formato
Grupo Gestión Ambiental y Calidad



Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

CIRCULAR No. 0040

INTERNA () EXTERNA (X)

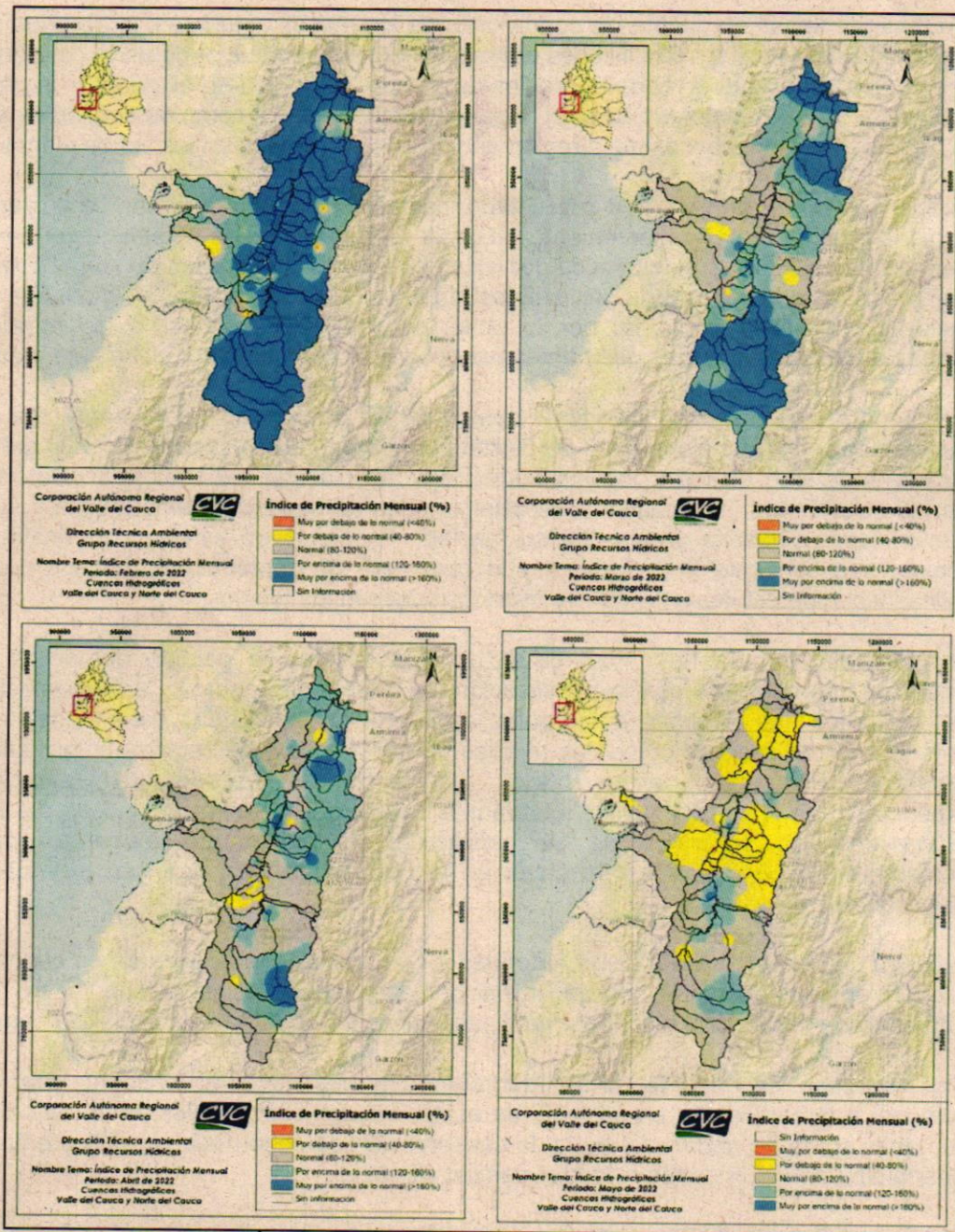


Figura 2. Índice de precipitación febrero-marzo-abril-mayo.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CIRCULAR No.

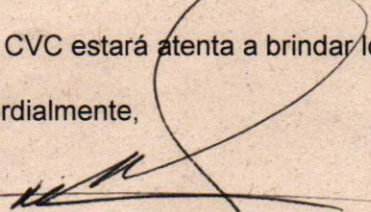
0040

INTERNA () EXTERNA (X)

Adicionalmente, se recomienda consultar de manera permanente los reportes generados por la CVC donde se presentan las condiciones hidrológicas de la región, el pronóstico del tiempo y los posibles avisos de alertas del Departamento. Dichos reportes se encuentran disponibles en la página Web www.cvc.gov.co y también son divulgados en los espacios de transmisión radial y de televisión regional que permanentemente se emiten.

La CVC estará atenta a brindar los apoyos necesarios de acuerdo con su marco funcional.

Cordialmente,


MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Aprobó: Pedro Nel Montoya Montoya – Director de Gestión Ambiental (G)
Juan Camilo Vallejo Lorza – Director Técnico Ambiental

Proyectó: Saul Antonio Ramírez – Técnico Administrativo, Oscar Ramírez-Profesional Especializado, Recursos Hídricos DTA
Maria Alejandra Martinez Paredes Profesional Especializado DGA

Revisó: Sandra Teresa Escobar Carmona. – Coordinador Grupo de Recursos Hídricos DTA
Orlando Barreto Coordinador Grupo de Intervención Integral en el Territorio. Dirección de Gestión Ambiental
Wilson Garcia Quintero – Asesor de la Dirección General

Archívese en: Expediente de Circulares Corporativas